



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 9 de junio de 2014

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 252/2014 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 29 de abril del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
Fecha: 13/06/14	Hora: 15:15
Número: 609	Folio: 8
Expte. N°: 84/2009	
Asunto:	
Procedimiento:	

Lic. María del BUIT
Procuradora General
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

84/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 2286/2013, que fuera dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales en fecha 30 de diciembre de 2013, a través del cual se aprueba el Convenio registrado bajo el número 7875, celebrado el pasado 26 de octubre de 2013 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciarano, y la Fundación "Nicolasa Eugenic Posleman" (NEP), representada por el doctor Carlos Abel Sánchez Posleman, mediante el cual el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra, para el uso del espacio cultural y deportivo denominado "Casa NEP para Jóvenes".

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

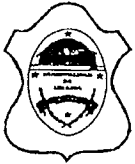
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/03/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ushuaia, 24 de Abril de 2014
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 24 ABR 2014

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro, 146/2014, 252/2014 y 273/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: desafectar del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de quinientos dos metros cuadrados (502 m²) aproximadamente para afectarla a la generación de cuatro (4) Parcelas de Interés Social de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2286/2013, a través del cual se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio registrado bajo N° 7875, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación "Nicolasa Eugenic Posleman" (NEP), mediante el cual el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra, para el uso del espacio cultural y deportivo denominado "Casa NEP para Jóvenes"; desafectar del uso público una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m²) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 1, para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, conforme lo indicado en el Anexo I que corre adjunto a la ordenanza.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 29 de abril del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 29 de abril de 2014, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del corriente año, ingresadas mediante asuntos 146/2014, 252/2014 y 273/2014 referentes a: desafectar del uso público un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2 hasta una superficie de quinientos dos metros cuadrados (502 m²) aproximadamente para afectarla a la generación de cuatro (4) Parcelas de Interés Social de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2286/2013, a través del cual se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio registrado bajo N° 7875, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación "Nicolasa Eugenic Posleman" (NEP), mediante el cual el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra, para el uso del espacio cultural y deportivo denominado "Casa NEP para Jóvenes"; desafectar del uso público una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m²) aproximadamente de la Reserva Municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 1, para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, conforme lo indicado en el Anexo I que corre adjunto a la ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Mario Llanes y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 018 /2014.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

G. ALBERTO ABEL ACAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE-MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

21/04/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sala en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

140/2014 - desactiva del uso público de un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 36F, Parcela 2.

252/2014 - justifica el Decreto Municipal N° 2266/2013, el Municipio asigna una sección

de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra a la Fundación "Nicolás

Eugenio Pasteman" NEP;

273/2014 - desactiva del uso público de una superficie de dos mil seiscientos treinta metros cuadrados (2730 m 2) aproximadamente para ser inasectada a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a las hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

838/2012 - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.

141/14 - asigna nombre en forma precata a las calles del proyecto de urbanización "Lobosita Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.

1442/2013 - Incorpora el artículo 514 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Lolca.

743/2011 - Incorpora el artículo 497 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Niños de Bahari.

1552/2012 - Insatuye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.

1556/2012 y 202/2011 - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de perros.



Mayo 2014 Login

Lun	Mart	Miércoles	Juev	Vier
			1	2
				9
12		14		16
				23
				30

- PRESIDENTE**

 Dorian De Marco
 Movimiento Popular Fueguino
- VICE-PRESIDENTE 1°**

 María Llerenas
 Partido Justicialista
- VICE-PRESIDENTE 2°**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sitio oficial Concejo Deliberante.

Nuevo espacio deportivo en Ushuaia

Se inaugura este sábado el Polo Deportivo "Héroes de Malvinas"

La Municipalidad de Ushuaia invitó a los vecinos a participar del acto inaugural del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", que se realizará mañana a las 16. "Queremos que disfruten de esta ciudad sino para toda la provincia", señaló el intendente Federico Sciarano.

Desde la Municipalidad de Ushuaia invitaron a los vecinos de toda la Provincia a participar del acto inaugural del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", que se realizará mañana a las 16 en el ingreso al Valle de Andorra.

La obra, que consiste en dos piletas semi olímpicas, consultorios médicos, sector de gradas y ascensores en las piletas para personas con motricidad reducida, demandó una inversión superior a los 20 millones de pesos.

Ante tamaña infraestructura, el intendente Federico Sciarano anticipó que "será un día inolvidable para todos" y por esa razón "queremos invitar a todos los vecinos de la Provincia para que sean parte de la inauguración de esta obra, tan importante para el desa-



El Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" se inaugura mañana.

...rollo deportivo de nuestros chicos".
"Sabemos que haber llegado hasta aquí no ha sido tarea fácil y el hecho de que..."



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 146/2014 - desafecta del uso público de un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.
- 252/2014 - ratifica el Decreto Municipal N° 2286/2013, el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra a la Fundación "Nicolasa Eugenie Posleman" NEP.
- 273/2014 - desafecta del uso público de una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m²) aproximadamente para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a la hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 839/2012 - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.
- 141/14 - asigna nombre en forma precaria a las calles del proyecto de urbanización "Ushuaia Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.
- 1441/2013 - incorpora el artículo 514 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Loica.
- 745/2011 - incorpora el artículo 497 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Altos de Beban.
- 1552/2012 - instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.
- 1556/2012 y 202/2011 - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de canes.

Preside: concejal Mario Llanes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO"
De fecha 25/04/14

Por supuesta incompatibilidad de cargo de Marcelo

Empleado de la Ae investigación a la F

El empleado de la Aerosilla Marcelo Páez realizó una posible incompatibilidad en el cargo que ostenta con también sería propietario de un Centro Invernal.

El pasado 15 de abril, el vecino y empleado de la Aerosilla Marcelo Páez presentó una nota ante la Fiscalía de Estado solicitando que se investigue una posible incompatibilidad en el cargo que actualmente ejerce como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur), el doctor Marcelo Echazú, porque también sería propietario de un Centro Invernal de actividad comercial turística.

En este sentido, Páez manifiesta que

137 Pizza & Pasta

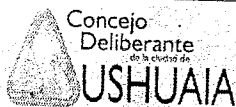
Nuestras especialidades

Pizza a la piedra y pastas caseras

San Martín 137
Pedidos 435005

el diario
Digital
REALIDAD FUEGUINA EN LA RED.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO
de fecha 28/04/14



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

- 146/2014 - desafecta del uso público de un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.
- 252/2014 - ratifica el Decreto Municipal N° 2286/2013, el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra a la Fundación "Nicolasa Eugenie Posiemán" NEP.
- 273/2014 - desafecta del uso público de una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m²) aproximadamente para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a la hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

- 839/2012 - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.
- 141/14 - asigna nombre en forma precaria a las calles del proyecto de urbanización "Ushuaia Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.
- 1441/2013 - incorpora el artículo 514 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Loica.
- 745/2011 - incorpora el artículo 497 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle Altos de Beban.
- 1552/2012 - instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.
- 1556/2012 y 202/2011 - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de canes.

Preside: concejal Mario Llanes

Departamento de la Tercera Edad

Se realizará en Ushuaia un taller musical para adultos mayores

Para inscribirse, los interesados deberán concurrir los miércoles y la actividad estará a cargo del profesor Miguel Gunter.

La Municipalidad de Ushuaia llevará adelante un "Taller de Canto y Guitarra" para adultos ma-

yores de la ciudad, a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, todos los miércoles de 15 a 17 en el SUM de la Casa de la Juventud.

Para inscribirse, los interesados deberán concurrir directamente diez minutos antes del comienzo de la actividad, que estará a cargo del profesor Miguel Gunter, trabajador de los centros comunitarios de la ciudad.

El secretario de Desarrollo y Promoción Social del Municipio, Juan Manuel Romano, destacó que "es necesario generar este tipo de espacios, porque así estimulamos el sentido de bienestar de los adultos mayores. Ellos van a poder expresarse con un lenguaje distinto, a la vez que se genera un entorno social diferente, lo que forma un vínculo especial con sus compañeros".

Cabe destacar que esta actividad se encuentra enmarcada dentro de la Dirección de Municipios y Comunidades saludables y el Departamento de la Tercera Edad. ■

137 Pizza & Pasta

Nuestras especialidades

Pizza a la piedra y pastas caseras

San Martín 137
Pedidos 435005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO"
De fecha 29/04/14.



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día martes 29 de abril del corriente a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

146/2014 - desafecta del uso público de un sector del Espacio Verde ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.

252/2014 - ratifica el Decreto Municipal N° 2286/2013, el Municipio asigna una fracción de espacio público en el Polo Deportivo Municipal de Andorra a la Fundación "Nicolasa Eugenie Posleman" NEP.

273/2014 - desafecta del uso público de una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados (2730 m²) aproximadamente para ser transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el martes 29 de abril del corriente año a la hora 14:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

839/2012 - Creación de Asociaciones Vecinales Municipales.

141/14 - asigna nombre en forma precaria a las calles del proyecto de urbanización "Ushuaia Chico" que se realizará en el predio identificado como J-1000-2AGER.

1441/2013 - incorpora el artículo 514 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle: Loica.

745/2011 - incorpora el artículo 497 al anexo I de la OM N° 1494, nombre de calle: Altos de Beban.

1552/2012 - instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Equinos.

1556/2012 y 202/2011 - regula la cría y venta de animales de compañía (ADC), las actividades de adiestramiento y paseo de canes.

Preside: concejal Mario Llanes